



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 604 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 AGO 2024

**VISTO:** El Informe Nº 239-2024/GOB.REG-HVCA/GSRH-H/G con Reg. Doc. Nº 3295864 y Reg. Exp. Nº 2393634, la carta de renuncia presentada por Willy Jhonatan Gómez Crispín; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 437-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 14 de junio del 2024, se designa al Ing. Civil Willy Jhonatan Gómez Crispín en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Unidad de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Huaytará, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicio regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, mediante Informe Nº 239-2024/GOB.REG-HVCA/GSRH-H/G de fecha 24 de julio del 2024, el Gerente Sub Regional Huaytará remite a este Despacho la Carta de Renuncia presentada con fecha 22 de julio del 2024 por el Ing. Civil Willy Jhonatan Gómez Crispín a través del cual renuncia al cargo de Director de Programa Sectorial I de la Unidad de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Huaytará que viene desempeñando, señalando como último día de labores el 22 de julio del 2024; por tanto, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR**, con efectividad a partir del 22 de julio del 2024, la renuncia formulada por el Ing. Civil **WILLY JHONATAN GOMEZ CRISPIN** al cargo de Director de Programa Sectorial I de la Unidad de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Huaytará, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 437-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 14 de junio del 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** que el Ing. Civil Willy Jhonatan Gómez Crispín, previa las formalidades de Ley, deberá cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI: "Normas



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 604 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 AGO 2024

y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional Huaytará e interesado, para los fines que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Ingeniero Victor Murillo Huamán*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/egme